DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16239
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5379782

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	7 de Julio de 2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 78 B Bis Sur No. 16 Q – 39	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 93217.19 Y: 93583.79		
BARRIO:	El Divino Niño	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m²		
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0172COCX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	50 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41302		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo actividad de la construcción - Incendio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante la resolución 336 del 10 de octubre de 1999. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4469 de agosto de 2006, el cual categorizó el predio dentro de zona de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, recomendando el reforzamiento estructural de las viviendas.

7. LOCALIZACIÓN

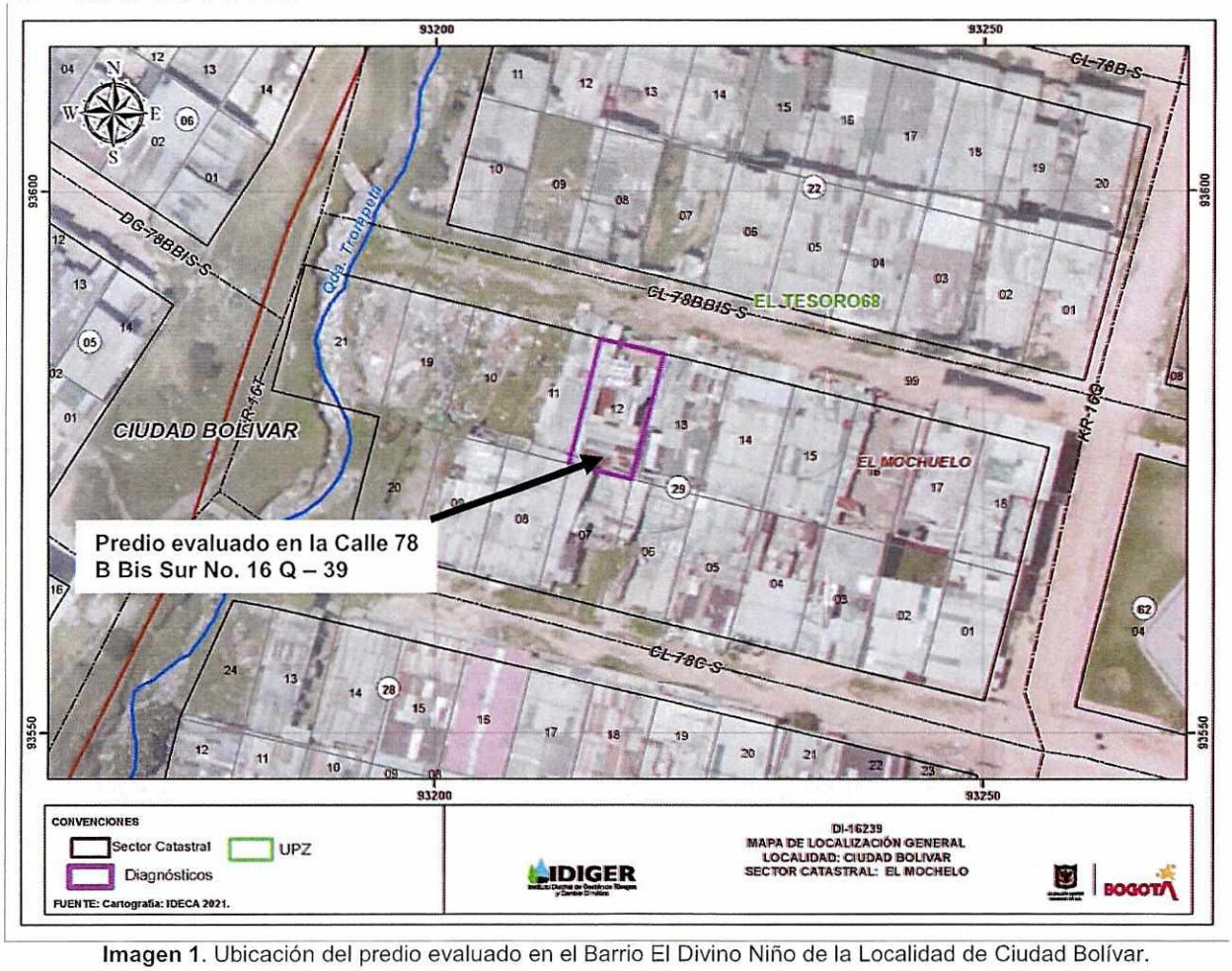


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 7 de julio de 2021, al predio de la Calle 78 B Bis Sur No. 16 Q – 39, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando un sector de pendientes medias, en cuya parte baja se ubica la Quebrada Trompeta, ocupado por viviendas construidas en materiales de recuperación con senderos de acceso en suelo natural y materiales de relleno.

En el predio se emplaza una edificación construida en materiales de recuperación con cubierta, y cerramientos en tejas de zinc y varas de madera a modo de estructura, con amarres realizados de manera anti-técnica, evidenciando deficiencias constructivas relevantes (Ver foto 1).

En la vivienda se presenta un incendio afectando aproximadamente el 75% del costado suroccidental de esta, comprometiendo una de las dos habitaciones, la zona de cocina y la zona de acceso hacia la zona posterior de la vivienda, así como los enseres ubicados en dichos espacios (Ver fotos 2 y 3). Adicionalmente se evidencia pérdida de verticalidad de los elementos de cerramiento y divisorios de la zona de baño (Ver foto 4). Cabe señalar que las viviendas aledañas cuentan con muros de cerramiento en mampostería simple y no se vieron afectadas por el incendio.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 78 B Bis Sur No. 16 Q – 39



Foto 2. Daños en zona de habitación y cocina.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Daños en corredor de acceso hacia la zona posterior.

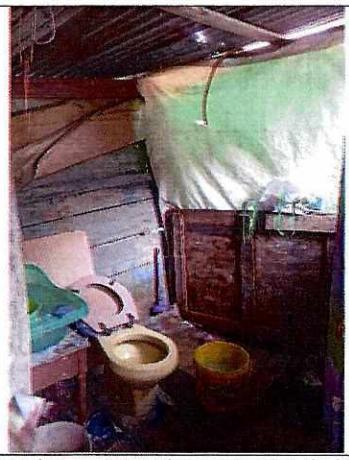


Foto 4. Deficiencias constructivas en zona de baño.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 78 B Bis Sur No. 16 Q – 39	Sra. Estefani Alejandra Casas Forero	Materiales de recuperación.	Vivienda	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos totales o parciales de los elementos constructivos de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 78 B Bis Sur No. 16 Q – 39, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar el pasado 7 de julio de 2021.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el del predio de la Calle 78 B Bis Sur No. 16 Q – 39, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido a los daños allí evidenciados.

Tabla 2. Formato de recomendación de restricción de uso emitido en atención al evento SIRE 5379782.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
6838	7 de julio de 2021	Sra. Estefani Alejandra Casas Forero	Calle 78 B Bis Sur No. 16 Q – 39	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 78 B Bis Sur No. 16 Q – 39, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados y por las deficiencias constructivas evidenciadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 78 B Bis Sur No. 16 Q – 39, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación del predio, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los elementos constructivos que presentan daños, que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de esta.

- De acuerdo con lo señalado en el Concepto Técnico CT-4469 de 2006, se recomienda a el(los) responsable(s) de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 78 B Bis Sur No. 16 Q – 39, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar obras de reforzamiento estructural a la vivienda, con el ánimo de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar la edificación al cumplimiento de la Normas Técnicas de sismo-resistencia vigentes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez**
Profesión: Ingeniero Ambiental
Profesional Universitario. Código 219. Grado 12

11.2 Revisó

Firma: _____

Nombre: **Jairo William Torres Becerra**
Responsable del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071